



JUZGADO **SEPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00096-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: WILMAR ECHEVERRY RUANO

ACCIONADO: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 31/08/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400303420150066200**: **MARIO ENRIQUE ARENAS GOMEZ (demandante cesionario)**, contra **EDILBERT DEL TORO MUÑOZ (demandado)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400303420150066200** del **JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **EDILBERT DEL TORO MUÑOZ (demandado)** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 31/08/2023, y, que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección al derecho fundamental invocado por el señor **WILMAR ECHEVERRY RUANO**, en contra del **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional al **JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, a la *Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali*, a los intervinientes del proceso identificado con la radicación **76001-4003-034-2015-00662-00**, al *Juzgado Noveno Civil Municipal* y a los intervinientes dentro del proceso liquidatorio con Rad. **76001400300920230020900**, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. TERCERO: ORDENAR al **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. **760014003-034-2015-00662-00**, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación. CUARTO: ORDENAR al **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. **760014003-034-2015-00662-00**. QUINTO: ORDENAR al **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. **76001400300920230020900**, e igualmente deberá remitir a este Despacho el expediente referido y las constancias de notificación de este proveído. SEXTO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la *Oficina de Apoyo – Secretaría* y a través de publicación del presente proveído en la página web de los *Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad*. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI